UAF

Edición
78
Enero-Febrero
2024

UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

"Por una Economía Sana y Segura"

BOLETÍN INFORMATIVO

En esta Edición:

Pág.1

Unidad de Análisis Financiero presenta Informe de Gestión del 2023 en la Asamblea Nacional

Pág.2

Sesión de Trabajo de la Subcomisión Jurídica

Pág.3

Evaluación de Riesgo y Programa de Prevención

Pág. 4

Análisis Estratégico de Tipologías del 2023

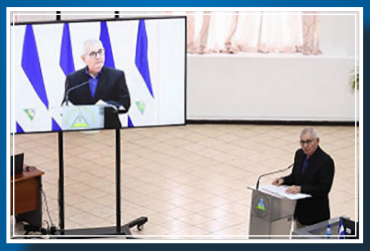

Director UAF, Ing. Denis Membreño Rivas en la AN

Director UAF, Ing. Denis Membreño Rivas en la AN

Unidad de Análisis Financiero presenta Informe de Gestión del 2023 en la Asamblea Nacional

Informe presentado por el Director UAF Ing. Denis Membreño Rivas

El 20 de diciembre de 2023, la Unidad de Análisis Financiero, en palabras de su Director Ing. Denis Membreño Rivas, presentó ante el Honorable Plenario de la Asamblea Nacional el Informe de Gestión Anual 2023.

Entre otras cosas, este informe destaca el cumplimiento en un 97.5 por ciento del Plan Operativo Anual, el cual incluyó metas y objetivos directamente vinculados con la labor de Prevención y Enfrentamiento al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLA/FT/FPDAM) en el país. Durante el año 2023 se alcanzaron importantes avances en el campo de inteligencia financiera, regulación, supervisión, monitoreo y reporte en materia de PLA/FT/FP.

Otro importante eje de trabajo se materializó a través del fortalecimiento eficiente y efectivo de la sinergia institucional, a través de la coordinación y cooperación para consolidar y robustecer el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, con el objetivo de mejorar la posición país ante la comunidad Internacional.

En este sentido se perfeccionó la herramienta tecnológica denominada Sistema de Cumplimiento Técnico, Efectividad y Resultados, diseñada sobre las 40 recomendaciones del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional), con el objetivo de identificar oportunamente las debilidades que aún persisten en el marco jurídico legal y en materia de efectividad y continuar nuestra preparación país de cara a la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas.

Los resultados del Informe acentuaron la voluntad política del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) que encabeza el presidente Daniel Ortega y la compañera Rosario Murillo, en la lucha contra el lavado de activos y delitos relacionados.

Nicaragua avanza en su Evaluación de Riesgos de LA y FT de AV-PSAV

Con el propósito de proporcionar una visión inicial de los riesgos a los que se enfrentan los países cuando no cuentan con un claro conocimiento, una regulación debida y una supervisión efectiva en materia ALA/CFT sobre las actividades financieras que involucran criptomonedas o Activos Virtuales (AV), nuestro Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, en un esfuerzo conjunto entre BCN, SIBOIF y UAF, elaboró la primer propuesta de Evaluación de riesgos de LA/FT que surgen de actividades de AV y operaciones de PSAV.
El resumen de sus principales resultados:
Amenazas más susceptibles de suceder en nuestra jurisdicción: narcotráfico, ransomware, phishing, defraudadores tributarios, lavado de dinero, bienes o activos.
Principales Vulnerabilidades contextuales identificadas: poco conocimiento de la temática, carencia de un marco jurídico en la materia, escasez de infraestructura informática requerida para la persecución penal de delitos vinculados a esta tecnología, falta de experiencia para regular, supervisar e investigar delitos derivados de estas actividades económicas, dificultad para establecer con claridad la jurisdiccionalidad del delito.
Mayores riesgos determinados: fondos del narcotráfico estratificados con la compra e intercambio de AV, fraude informático y FT a través del uso de AV, evasión fiscal por la difícil identificación del ámbito territorial de la renta (virtualidad), lavado de activos virtuales de difícil rastreo por su característica de anonimato del beneficiario final.

Sesión de Trabajo de la Subcomisión Jurídica

Consejo Nacional ALA/CFT/CFP

En la decimonovena reunión del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP llevada a efecto el treinta de agosto de 2023, se aprobó las reformas a su Reglamento Interno, con el cual se creó la Subcomisión Jurídica.

La subcomisión tiene entre sus funciones la realización de estudios de las actualizaciones de los estándares internacionales que pudieran afectar el marco jurídico nacional, a fin de promover ante el Consejo borradores de anteproyectos de leyes, decretos y normativas contra el LA/FT/FP.

De cara a la preparación país para la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas, la Subcomisión ha venido realizando una serie de estudios relacionados con algunas carencias de cumplimiento técnico que se han logrado detectar, así como, de afectaciones al marco jurídico nacional debido a los cambios que se han producido en los estándares del GAFI, por los cuales se requerirán realizar reformas en las siguientes leyes: Ley 641, Código Penal de Nicaragua; Ley 406, Código Procesal Penal; Ley 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución del Crimen Organizado y Administración de Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados; Ley 977, Ley Contra el LA/FT/FP, entre otras.

La Comisión inició una serie de reuniones para preparar borradores de proyectos de ley que serán sometidos a la aprobación por el Consejo Nacional ALA/CFT/CFP, con los cuales se fortalecerá el marco jurídico nacional contra el LA/FT/FP y se pondrá en concordancia con los estándares internacionales.

Una vez aprobados por el Consejo, serán remitidos al Ejecutivo para promover la correspondiente iniciativa de ley ante la Asamblea Nacional.

Los aspectos de mayor relevancia abordados están referidos a los cambios que el GAFI ha realizado a las recomendaciones 4 y 38, así como a sus respectivas notas interpretativas, las que se justifican con el fin de poder recuperar los bienes y activos delictivos obtenidos por el accionar de la delincuencia organizada a través de acciones como el decomiso sin condena, el decomiso extendido a los bienes de valor equivalente y a los bienes delictivos; así como, al hecho de nombrar a una autoridad que pueda suspender o denegar el consentimiento a una operación sospechosa y medidas provisionales como el congelamiento y la incautación, para prevenir negociación, transferencia o enajenación de bienes delictivos y bienes de valor equivalente.

Evaluación de Riesgo y Programa de Prevención

Para el fortalecimiento del Sistema ALA/CFT/CFP

Los negocios en general están expuestos a una serie de riesgos en el ejercicio natural de su actividad económica. El riesgo, es un elemento importante que considerar, para el establecimiento y cumplimiento de los objetivos.

Existen ciertas actividades económicas financieras y otras no financieras designadas por los Estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que, los países a través de su marco jurídico deben de regular en materia de prevención del LA/FT/FP. Los negocios que desarrollan estas actividades deben asumir un rol preventivo, detectivo y correctivo, además, reportar sospechas del LA/FT/FP que se presenten en el desarrollo de sus operaciones.

Los Sujetos Obligados (SO) supervisados por la UAF, deben establecer un programa de prevención del LA/FT/FP. El eje fundamental de dicho programa es la Evaluación de Riesgos del LA/FT/FP del SO. La Evaluación Individual de riesgos del LA/FT/FP resulta transversal para el resto del programa de prevención. En este proceso, logramos identificar los riesgos del LA/FT/FP a los que el negocio se encuentra expuesto por su actividad comercial; asimismo, se determina el nivel de criticidad de estos usando herramientas o procedimientos que nos ayudan a evaluarlos.

El segundo elemento que compone el programa de prevención del LA/FT/FP, es el Manual de Prevención del LA/FT/FP que contiene las acciones, políticas, medidas y procedimientos que el SO debe ejecutar y desarrollar para mitigar sus riesgos. El Manual se construye a partir de los resultados de la evaluación individual de riesgos del LA/FT/FP, debido a que la base que sustenta el contenido del manual, son los controles identificados en la Evaluación. Por tanto, no se puede poseer un Manual de Prevención del LA/FT/FP con enfoque de riesgos del LA/FT/FP, si la evaluación posee deficiencias o es inexistente.

El tercer elemento importante en el desarrollo de un Programa de Prevención del LA/FT/FP, es la designación de una persona encargada del diseño de este y la ejecución de medidas mitigatorias del LA/FT/FP. Los SO deben poseer criterios para la contratación de personal idóneo que formarán parte de sus operaciones. Es importante contar con el personal debidamente capacitado y competente para desarrollar las funciones operativas y de cumplimiento; esto, con el propósito de disminuir la comisión de fallas internas que permita que el SO se vea vulnerado para la materialización de los riesgos del LA/FT/FP.

Los SO deben realizar la contratación de profesionales independientes, expertos en la materia y debidamente acreditados para la ejecución de Auditorías objetivas a su programa de prevención, con el propósito de identificar deficiencias y proponer medidas correctivas.

Lo anterior, corresponde a los aspectos generales que componen un programa de prevención que los SO supervisados por la UAF deben implementar para mitigar sus riesgos del LA/FT/FP.

Sesión de trabajo de la Subcomisión de Regulación y Supervisión

En el mes de febrero del presente año, se llevó a cabo reunión de la Subcomisión de Regulación y Supervisión del CN ALA/CFT/CFP. Esta reunión tuvo entre sus objetivos principales abordar las temáticas que requieren prioridad mediante la participación y el compromiso por parte de las instituciones que la integran para el fortalecimiento del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP de cara a la Quinta Ronda de Evaluaciones Mutuas, en la cual se revisarán los aspectos de cumplimiento técnico y los de efectividad principalmente.

En esta sesión se logró contextualizar sobre los antecedentes en materia de PLA/FT/FP en el marco de las acciones de prevención, detección y reporte, así como la necesidad de establecer dos subgrupos de trabajo, uno para atender las prioridades de las Instituciones Financieras y otro para las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas, con el fin profundizar en la necesidad de protegerse del LA/FT/FP; lo que permitirá que nuestro país pueda seguir fomentando la inversión nacional y extranjera para mantener su economía estable, sana y segura.

Consejo Editorial

Ingeniero
Denis Membreño Rivas
Director

Comisionado General
Aldo Sáenz Ulloa
Sub Director

Licenciado
Juan Ramón Morales
Jefe de Cooperación, Capacitación, Difusión y Planificación

Licenciado
José Dolores Reyes
Jefe de Asesoría Jurídica

Comisión de Estilo, Edición y Difusión

Máster
Karina Silva Oviedo
Jefa Oficina de Apoyo de Gestión

Licenciada
Denisse Hernández Quiroz
Especialista de Cooperación, Capacitación, Difusión y Planificación

Diseño y Diagramación

Dirección de Cooperación, Capacitación, Difusión y Planificación

Fotografías

Archivo UAF

Managua, Nicaragua
(505) 2255-8333
www.uaf.gob.ni

Análisis Estratégico de Tipologías del 2023

La UAF conforme las facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley 976 "Ley de la Unidad de Análisis Financiero" en su labor rectora en materia de prevención del LA/FT/FP y como institución integrante del Consejo Nacional ALA/CFT/CFP, realizó el Informe de Tipologías de Lavado de Activos en Nicaragua, basado en el análisis de las sentencias condenatorias por lavado de dinero dictadas en el país, para el cual, se contó con la colaboración y apoyo del Poder Judicial.

A partir de las sentencias condenatorias dictadas en el año 2023 (12), se identificó que las principales tipologías utilizadas para el Lavado de Activos (LA) son: uso de productos financieros para realizar transacciones financieras con dinero ilícito, lo que implicó la utilización de productos del sector financiero para mover dinero de origen ilícito, seguido de traslado interno de dinero ilícito, esto se corresponde con grupos delictivos nacionales que dan apoyo logístico a organizaciones del crimen organizado, conforme la amenaza identificada en la ENR de LA-2019-2022 del país (incidencia de grupos de criminalidad organizada) y como tercer tipología está la compra de bienes para dar apariencia de legalidad al dinero producto del ilícito; seguido de creación de negocios de fachada y traslado transfronterizo de dinero ilícito, entre otras.

Entre los sectores económicos y actividades vulnerados con mayor afectación en la incidencia del delito de LA, se encuentran el orden monetario, comercio, registro de la propiedad vehicular, bancos, registro de la propiedad inmueble y mercantil, financiero y transporte. Otros sectores que resultaron afectados son pecuario, agrícola, comercio de automotores, inmobiliario y notarios, entre otros

Producto del análisis se identificaron como principales señales de alerta: Las que guardan relación con la actividad económica del cliente y zona geográfica, a saber: tenencia injustificada de altas sumas de dinero de papel moneda dólar en efectivo; traslado interno de dinero en billetes de bajas denominaciones en moneda extranjera; traslado de dinero no justificado; actitud nerviosa en entrevista con autoridades; compras realizadas por terceros que permiten el anonimato en la propiedad de bienes; utilización de sociedades y negocios de fachada para realizar depósitos, retiros, emisión de cheques, transferencias nacionales e internacionales; ingreso al país por sitios no habilitados como puestos fronterizos, entre otros.

De las 12 sentencias emitidas en el año 2023, en 8 el delito precedente vinculado es el narcotráfico; de estos, 6 casos se condenaron como delito autónomo, 2 por el delito de lavado de dinero con crimen organizado, 1 caso por lavado de dinero y contrabando y crimen organizado; 1 caso por lavado de dinero autónomo (actividad ilícita precedente el hurto agravado); 1 caso por lavado de dinero autónomo (actividad ilícita precedente Fraude Informático) y 1 caso por el delito de lavado de dinero en concurso con manipulación fraudulenta de tarjetas inteligentes o instrumentos similares; fabricación, tráfico, tenencia y uso de arma restringida, sustancia o artefactos explosivos; crimen organizado, portación o tenencia ilegal de armas de fuego o municiones y posesión de equipos o prestación de servicios para vulnerar la seguridad informática. Con los fallos judiciales condenatorios, se identificó que los esquemas de lavado de dinero se ubican principalmente en la fase colocación, por el decomiso del dinero en efectivo, seguido de esquemas en la etapa de colocación, estratificación e integración.